

Becas Posgrado en el Extranjero 2016

Presentación

La Fundación Barrié, consciente de la importancia de la formación para el desarrollo de personas y comunidades, convoca la 27ª edición del Programa de Becas de Posgrado para la ampliación de estudios en el extranjero. Como en anteriores ediciones, el Programa persigue un triple objetivo:

- facilitar el acceso al conocimiento de las mejores técnicas, métodos y procedimientos;
- proporcionar experiencias vitales en un entorno internacional y multicultural; y
- contribuir al desarrollo de vínculos académicos, sociales, profesionales y culturales de titulados universitarios vinculados a Galicia.

El Programa de Becas de Posgrado en el Extranjero surge del compromiso de la Fundación Barrié por la educación y capacitación del activo más valioso de Galicia: las personas. Se trata de una de las contribuciones más notables de la Fundación a la comunidad, con una inversión acumulada de más de 30 millones de euros.

Calendario

Apertura de la convocatoria	4 de diciembre de 2015
Cierre de la convocatoria	15 de febrero de 2016
Comunicación resultado preselección e invitación a entrevista	1 de abril de 2016
Celebración de entrevistas	15 y 16 de abril de 2016
Comunicación resultado selección	18 de abril de 2016
Nombramiento de becarios y entrega de credenciales	1 de julio de 2016
Fecha límite de comienzo disfrute de la beca	31 de julio de 2017

Las fechas indicadas en el calendario anterior tienen carácter orientativo, por lo que se recomienda consultar periódicamente posibles modificaciones en la página web de la Fundación Barrié

Características de la convocatoria

Número de becas convocadas

La presente convocatoria tiene prevista la concesión de un total de 10 becas para la realización de estudios de Máster con dedicación a tiempo completo, en instituciones extranjeras de referencia internacional. Con el fin de ampliar el abanico de oportunidades para el mayor número posible de jóvenes gallegos, la Fundación Barrié dará prioridad a los solicitantes que no hayan realizado con anterioridad estudios de este nivel en el extranjero.

Comienzo y duración de la beca

El comienzo efectivo de la beca se establecerá según el calendario del programa de estudios del centro de destino. En cualquier caso, los candidatos que obtengan la beca deberán incorporarse al centro de destino durante el curso académico 2016-2017.

La duración de la beca equivale a un curso académico, prorrogable por un segundo curso cuando la duración de los estudios a realizar así lo requiera. En dicho caso, el becario deberá solicitar por escrito la prórroga de la beca a la Fundación Barrié (consúltese apartado "Prórroga de la beca"). Como principio general, la duración de las becas, incluida la prórroga, no podrá ser superior a dos cursos académicos.

Dotación de la beca

La dotación económica de la beca comprende los siguientes conceptos:

- **Gastos de inscripción y matrícula** en el centro de destino, sin límite de importe. ¹
- **Dotación inicial** de 2.600 euros brutos para gastos de transporte, instalación, asistencia a seminarios, libros y otros.
- **Asignación mensual** de 1.600 euros brutos en concepto de alojamiento, manutención y gastos adicionales.
- **Seguro de accidente y enfermedad** cuando los países de destino no tengan concierto con la Seguridad Social española o cuando las coberturas fueran insuficientes.

¹ El importe de la matrícula debe ser indicado por el candidato en el apartado correspondiente del formulario de solicitud. Se abonarán exclusivamente las cantidades incluidas en el importe indicado en dicho apartado

Los cambios en el estado civil, o en el número de dependientes, no modificarán la dotación de la beca, que en ningún caso cubrirá los gastos de desplazamiento y mantenimiento del cónyuge y/o dependientes que acompañen al becario.

Requisitos de los candidatos

Para participar en la presente convocatoria del Programa de Becas de Posgrado en el Extranjero, los solicitantes deberán reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos, los cuales deberán mantenerse hasta la concesión de la beca así como durante el disfrute de la misma.

- 1. Nacionalidad.** Los solicitantes de la beca deberán tener la nacionalidad española.
- 2. Vinculación con Galicia.** Los solicitantes de la beca deberán tener una vinculación con Galicia. A tal efecto, se considerará que existe vinculación únicamente en los siguientes supuestos:
 - Candidatos nacidos en la Comunidad Autónoma de Galicia.
 - Candidatos con un progenitor nacido en la Comunidad Autónoma de Galicia.
 - Candidatos empadronados en cualquiera de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia como mínimo 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria.
- 3. Titulación.** Los solicitantes de la beca deberán estar en posesión de un título universitario de Grado, Licenciatura o Máster expedido por una institución de educación superior oficial española o extranjera. En este último caso, los solicitantes deberán acreditar la homologación del título extranjero por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español. Igualmente, podrán solicitar la beca aquellos candidatos que se encuentren cursando su último año durante el curso académico 2015-2016. En caso de concesión de la beca, ésta quedará condicionada a la acreditación de obtención del título en la convocatoria de exámenes de junio / julio de 2016 (consúltase "Condiciones suspensivas" en el apartado "Nombramiento de becarios").
- 4. Características del proyecto de estudios.** Los solicitantes de la beca deberán realizar sus estudios de manera presencial, continua, diurna, a tiempo completo y exclusivamente en el extranjero. Quedan excluidos de la convocatoria los programas que se desarrollen en modalidad a distancia, virtual, en línea, a tiempo parcial o semipresencial. Los solicitantes de la beca deberán tener en cuenta que tendrán que completar fuera del Estado Español todos los cursos o créditos de los estudios.

- 5. Admisión.** Los solicitantes de la beca deberán haber iniciado el proceso de admisión en el centro de destino en el momento de presentar la solicitud. En caso que, a fecha de cierre de la convocatoria, no se encuentre abierto el plazo para presentar las solicitudes de admisión en el centro de destino para el curso académico 2016-2017, los solicitantes deberán aportar un documento indicativo de la fecha exacta de apertura (véase apartado "Presentación de solicitudes"). Es de exclusiva responsabilidad de los solicitantes cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada centro en el extranjero.
- 6. Experiencia profesional.** Los solicitantes de la beca para realizar estudios de Máster en Administración de Empresas (MBA) deberán acreditar documentalmente (consúltase apartado "Presentación de solicitudes") que, a fecha de cierre de la convocatoria, poseen la experiencia laboral mínima exigida por el centro de destino, que en ningún caso será inferior a 2 años a dedicación exclusiva.
- 7. Conocimiento de idiomas.** Los solicitantes de la beca deberán acreditar (véase apartado "Presentación de solicitudes") en el momento de presentar la solicitud, el conocimiento del inglés y del idioma de trabajo del centro de destino, cuando dicho idioma no sea el inglés. Este requisito es obligatorio para todos los solicitantes, sin excepción. En caso que el centro de destino requiera una certificación específica de idiomas, deberá ser aportada en el momento de presentar la solicitud.
- 8. Otras becas, ayudas o retribuciones.** Los solicitantes deberán hacer constar otras becas solicitadas, concedidas o disfrutadas para la realización de estudios de posgrado en el extranjero. Como norma general, las becas para la realización de estudios de posgrado de la Fundación Barrié son incompatibles con cualquier tipo de beca, ayuda al estudio y/o puesto de trabajo remunerado (tanto en la administración pública como en la empresa privada) coincidente en el tiempo. Disfrutar de cualquier tipo de beca, ayuda al estudio o puesto de trabajo remunerado, sin autorización previa de la Fundación Barrié, será causa de incompatibilidad y podrá concluir con la revocación de la beca.
- 9. Estado civil.** No afecta a los solicitantes su estado civil. Asimismo, los posibles cambios en el estado civil o en el número de dependientes, no modificarán la dotación económica de la beca, que en ningún caso cubrirá los gastos de desplazamiento y mantenimiento del cónyuge y/o dependientes que acompañen al becario.

Presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se realizará exclusivamente on-line, a través de la plataforma electrónica disponible en la página web de la Fundación Barrié. Para acceder a la plataforma será necesario registrarse, debiendo introducir un nombre de usuario y contraseña. El nombre de usuario siempre coincidirá con el Número de Identificación Fiscal (NIF) del solicitante.

La plataforma estará abierta desde el 4 de diciembre de 2015 hasta el 15 de febrero de 2016, a las 10:00 horas (CET). Finalizado el plazo no será posible presentar ninguna solicitud.

La presentación de la solicitud por parte del solicitante implica la aceptación expresa de estas bases y el cumplimiento de los requisitos en ellas establecidos, así como la aceptación expresa de los resultados de la actual convocatoria, que serán definitivos e inapelables. También conlleva el consentimiento expreso por parte del solicitante para ser notificado en la dirección electrónica señalada en la misma.

Formulario de solicitud

Desde la propia plataforma, el solicitante deberá cumplimentar y enviar un formulario electrónico con distintos apartados relativos tanto a la información personal, académica y profesional del candidato, como al proyecto de estudios de posgrado para el que se solicita la beca. En particular, los apartados relativos al proyecto de estudios deberán contemplar las siguientes cuestiones:

- Resumen de la trayectoria académica y profesional del candidato. Objetivos académicos y/o profesionales del candidato a medio y largo plazo.
- Descripción del proyecto, especialidad elegida y titulación académica a la que aspira, si procede. Deberá contemplar la justificación de la elección del centro de destino.
- Metodología y plan de trabajo, indicando las fechas de inicio y de finalización del programa, el idioma en que se imparte, la estructura curricular y, en su caso, las materias opcionales que el candidato tiene intención de cursar. Los candidatos para programas cuya estructura implique la realización de estudios en dos o más países extranjeros deberán justificar el propósito académico de dicha estancia y la calidad académica de todas las instituciones participantes.

Documentación obligatoria

Enviado el formulario, el solicitante deberá aportar la siguiente documentación obligatoria, que se adjuntará a la plataforma en formato electrónico (archivo PDF, salvo mención expresa) dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La plataforma electrónica permite adjuntar todo tipo de documentación adicional, por lo que, salvo indicación expresa en contrario, no se aceptará ningún documento enviado fuera de dicha plataforma con posterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes.

1. Copia del **Documento Nacional de Identidad (DNI)**, por ambas caras.
2. **Fotografía reciente** tamaño carnet, en color y formato JPEG.
3. **Documento** (DNI, libro de familia o certificado de empadronamiento, según el caso) que demuestre la vinculación con Galicia (véase "Requisitos de los candidatos").
4. Copia del **título universitario de Grado, Licenciatura o Máster**, o en su defecto, el resguardo acreditativo del abono de las tasas para su emisión. Las titulaciones expedidas por universidades extranjeras deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los **candidatos que finalicen los estudios en el curso académico 2015-2016** no están sujetos a esta obligación en el momento de presentación de solicitudes (consúltese condiciones suspensivas en el apartado "Nombramiento de becarios").

5. Copia de la **certificación académica oficial de los estudios universitarios**, en la que figuren todas las asignaturas con sus créditos, las calificaciones obtenidas, la convocatoria de las mismas, así como la nota media del expediente completo. Los candidatos que hayan cursado los estudios en el extranjero y posean certificación académica extendida en un idioma distinto del español habrán de acompañarla de la correspondiente traducción jurada. En tales casos, la certificación indicará cuál es la calificación máxima y la mínima, dentro del sistema de evaluación correspondiente; del mismo modo, se hará constar cuál es la calificación mínima necesaria para aprobar.

Los **candidatos que finalicen los estudios en el curso académico 2015-2016** deberán presentar una copia de la certificación académica que contenga la relación de asignaturas y créditos matriculados, y las calificaciones de los créditos superados hasta el momento de formalizar la solicitud.

6. Copia de la **carta de admisión oficial** o, en caso de no tener resuelta la admisión en el momento de presentar la solicitud, copia del correo electrónico emitido por el centro donde se pretende realizar los estudios de posgrado que confirme la recepción de la solicitud de plaza. En el caso de que, a fecha de cierre de la convocatoria, no se encuentre abierto el plazo de inscripción en el centro de destino para el curso académico 2016-2017, los solicitantes deberán aportar un documento que indique la fecha exacta de apertura.

La admisión en el centro de estudios de destino constituye una parte fundamental del proceso de selección. Por ello, y con carácter excepcional, se aceptará el envío de la carta oficial de admisión con posterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes, a través de la dirección: becas@fbarrie.org

7. **Currículum Vitae** breve (extensión máxima recomendada de 2 páginas), que contenga información personal, académica, profesional y/o investigadora, idiomas hablados e información de carácter general (aficiones e intereses) del candidato. El Currículum Vitae podrá presentarse en español, gallego o inglés.

8. **Dos cartas de recomendación** emitidas por supervisores directos de la labor académica, profesional y/o investigadora del candidato. Las cartas de recomendación constituyen una parte fundamental de la solicitud. Por ello, quienes emitan dichas cartas deberán ser conscientes de su importancia y aportar toda la información que consideren relevante para la consideración de la candidatura. Por regla general, las cartas deberán adjuntarse a la plataforma electrónica dentro del plazo de presentación de solicitudes. No obstante, en caso que los suscriptores de la recomendación prefieran enviar directamente las cartas a la Fundación Barrié, podrán hacerlo a través de la siguiente dirección: becas@fbarrie.org.

Se recomienda usar el formato de cartas de recomendación diseñado por la Fundación Barrié, disponible en la sección de formación de posgrado de la página web. Sin embargo, en cualquier formato será indispensable que las cartas de recomendación cumplan con todos los requisitos de contenido a continuación mencionados:

- Nombre y apellidos del solicitante.
- Información de contacto, el nombre de la empresa o de la institución, y el cargo del suscriptor de la recomendación.
- En qué condiciones y por cuánto tiempo el suscriptor conoce al candidato.
- Información detallada (extensión máxima recomendada de 1.000 palabras) sobre las aptitudes y sobre la evolución académica, profesional y/o investigadora del candidato. El texto deberá reflejar las cualidades y habilidades que demuestren la idoneidad del candidato para participar en el Programa de Becas de Posgrado.

- Fecha y firma del suscriptor de la recomendación. Las cartas de recomendación deberán tener una fecha reciente (antigüedad máxima permitida de 12 meses respecto a la fecha de cierre de esta convocatoria), y estar firmadas. Sin firma las cartas no serán aceptadas por el Tribunal de Selección.

Las cartas de recomendación deberán presentarse en español, gallego o inglés. Si las cartas se emiten en un idioma distinto a los anteriormente mencionados, será necesario acompañarlas de su respectiva traducción (la traducción podrá ser simple, no siendo necesario presentar una traducción jurada).

9. Copia de los **certificados de acreditación de conocimiento del inglés y del idioma de trabajo del centro de estudios de destino** (cuando dicho idioma no sea el inglés) en el que conste que se ha alcanzado, como mínimo, un nivel equivalente al nivel B2 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas. En caso que el centro de destino requiera una certificación de idiomas específica, ésta deberá ser aportada en el momento de envío de la solicitud.

El nivel de idiomas deberá acreditarse necesaria e inexcusablemente en el momento de presentación de solicitudes. Las candidaturas que no hayan enviado dicha certificación en la fecha de cierre de la convocatoria serán declaradas “fuera de bases” y no entrarán en el proceso de selección.

10. Copia del **resultado oficial de la prueba estandarizada de acceso** (GMAT, LSAT, MCAT o GRE), cuando así lo requiera el centro de estudios de destino.
11. **Justificación documental de todos los méritos** citados en el formulario de solicitud, en un único archivo PDF. Los méritos citados que no se justifiquen documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes no serán aceptados por los Comités de Selección.
12. Los candidatos para cursar estudios de **Máster en Administración de Empresas** (MBA) deberán aportar el **informe oficial de vida laboral** proporcionado de forma gratuita por la Tesorería General de la Seguridad Social.
13. Los solicitantes para realizar programas en **arquitectura, pintura, escultura, grabado y fotografía**, deberán entregar un **portfolio** que recoja una muestra de su trabajo. Hay libertad respecto al tipo y formato del portfolio, si bien cada obra representada deberá llevar referencia de la fecha de realización, tipo de material, tamaño, técnica empleada en su elaboración y título.
14. Los solicitantes para programas en **música, danza y arte dramático** deberán enviar a la sede de A Coruña de la Fundación Barrié (C/ Cantón Grande 9, 15003. A Coruña), un vídeo

de una duración de entre 15/20 minutos, con una **representación reciente** (antigüedad máxima permitida de 12 meses respecto a la fecha de cierre de esta convocatoria) y con indicación de las obras interpretadas. La actuación del candidato, si no es individual, deberá resultar suficientemente destacada para facilitar su valoración por el Comité de Selección. Los aspirantes para programas relacionados con el **cine**, deberán aportar un vídeo con una muestra de su trabajo en este campo, en el que se indicará título, duración, fecha y los datos técnicos de la realización.

15. Los candidatos que ya **se encuentren realizando estudios de posgrado** en el extranjero en el momento de presentar la solicitud deberán entregar, además de la **carta oficial de admisión**, la certificación correspondiente a la **inscripción para el período que cursan** y, si procede, **copia del comprobante de las calificaciones obtenidas** hasta el momento de formalizar la solicitud de los estudios que están cursando.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes, los solicitantes a la becas podrán incorporar a la plataforma electrónica, si lo considerasen necesario, **documentación adicional no obligatoria** para reforzar su candidatura.

Al presentar la solicitud, el solicitante declara responsablemente que todos los datos introducidos en el formulario y en la documentación obligatoria se ajustan a la realidad y que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la beca. La Fundación Barrié podrá requerir a todo solicitante, en cualquier momento del proceso, la presentación de los originales de todos los documentos acreditativos que hubiese adjuntado en su solicitud.

Con el fin de confirmar la veracidad de los datos aportados y el cumplimiento de las condiciones de becario, el candidato autoriza expresamente a la Fundación Barrié a contactar durante y después del proceso de selección con las personas y organizaciones que figuran en la candidatura, y a que estas personas y organizaciones le proporcionen dicha información.

Proceso de selección

Las solicitudes presentadas en el plazo y la forma referenciados en el apartado anterior serán revisadas por el Área de Educación de la Fundación Barrié, que comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases. Las solicitudes recibidas fuera del plazo establecido, las solicitudes incompletas, o las solicitudes que no acrediten suficientemente el cumplimiento de los requisitos fijados para los candidatos que optan a la convocatoria de 2016 serán declaradas “fuera de bases” y no entrarán en el proceso de selección. Las solicitudes admisibles entrarán en el proceso de selección, que consta de dos fases:

Preselección

Esta fase, que tendrá carácter selectivo y eliminatorio, se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, con procedimiento único y de conformidad con lo establecido en estas bases, considerando exclusivamente la documentación aportada en la solicitud. Para ello, se constituirá un Comité de Selección, formado por reconocidos especialistas en las diferentes materias, y nombrado al efecto por la Fundación Barrié. El Comité de Selección tendrá como misión valorar con total imparcialidad y objetividad las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- Formación y méritos académicos: expediente, premios (Premio Nacional de fin de carrera de Educación Universitaria, Premio Nacional de Bachillerato, premios de las Comunidades Autónomas y otros premios obtenidos en convocatorias competitivas), otros títulos universitarios oficiales, conocimientos acreditados de otros idiomas, etc.
- Trayectoria profesional, investigadora y/o docente universitaria: Currículum Vitae, cartas de referencia, puestos desempeñados y evolución profesional, participación en proyectos de investigación mediante contrato o beca asociada al proyecto (no se tendrán en cuenta las colaboraciones honoríficas o sin vinculación contractual), publicaciones, eventos de difusión científica impartidos, etc.
- Proyecto presentado: interés académico, científico o profesional que revista el proyecto, potencial de aplicabilidad y transferencia al tejido productivo gallego, nivel de excelencia del centro de destino elegido, coherencia del proyecto con la trayectoria profesional del candidato, adecuación del proyecto al centro de destino, etc.
- Otros méritos: otras aportaciones que se consideren de singular relevancia, en especial las relacionadas con el proyecto de estudios por el cual se solicita la beca. El Comité de Selección sólo tendrá en cuenta los méritos acreditados por los solicitantes hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Selección

La Fundación Barrié notificará la decisión del Comité de Selección el 1 de abril de 2016 a partir de las 10.00 horas (CET) a través de la plataforma de Becas de Posgrado y de su publicación enviará un aviso por correo electrónico a todos los interesados. Para acceder a la plataforma electrónica, será necesario introducir el nombre de usuario y contraseña utilizados en el registro.

Los candidatos preseleccionados serán invitados a realizar una entrevista personal en la sede de A Coruña de la Fundación Barrié (C/ Cantón Grande, 9. 15003. A Coruña).

Las fechas de celebración de las entrevistas serán los días 15 y 16 de abril de 2016. Se informará a los candidatos preseleccionados con la antelación suficiente para que puedan acudir en el día y hora señalados. Ante la imposibilidad de asistir a la hora exacta a la que ha sido convocado, el candidato deberá ponerse en contacto con el Departamento de Becas de la Fundación Barrié a la mayor brevedad posible. Las entrevistas tienen carácter obligatorio, eliminatorio y presencial, por lo que no podrán realizarse por teléfono o por otro medio audiovisual. La Fundación Barrié no se hará cargo de los posibles gastos de desplazamiento y alojamiento derivados de la realización de la entrevista.

Será requisito imprescindible para asistir a la entrevista que los candidatos presenten el DNI o pasaporte originales. La no presentación de dicha documentación supondrá el desistimiento del candidato a participar en esta fase del proceso.

Las entrevistas se efectuarán ante un Tribunal de Selección multidisciplinar de tres miembros, en una representación equilibrada de las siguientes tipologías: profesionales externos del tejido empresarial y del mundo académico, miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Becarios de la Fundación Barrié y becarios de ediciones anteriores del Programa. Asimismo, el Tribunal de Selección contará con el apoyo de un miembro del equipo de la Fundación Barrié, quien en ningún caso intervendrá en las deliberaciones del Tribunal de Selección ni en las puntuaciones de los candidatos.

Cada entrevista tendrá una duración aproximada de 30 a 45 minutos, en la que se plantearán cuestiones sobre la trayectoria del candidato, con el fin de conocer su motivación y detectar su compromiso y sus habilidades y competencias básicas para hacer frente al proyecto que desea realizar. Del resultado de la entrevista, el Tribunal de Selección establecerá la valoración de los candidatos entrevistados y decidirá la relación de candidatos seleccionados. Esta convocatoria podrá ser declarada desierta para todas o algunas de las becas convocadas a propuesta del Tribunal de Selección.

Concesión de la beca

Nombramiento de becarios

La Fundación Barrié notificará la decisión del Tribunal de Selección el 18 de abril a partir de las 18.00 horas (CET) a través de la plataforma electrónica de Becas de Posgrado y de su publicación enviará un aviso por correo electrónico a todos los interesados. Para acceder a la plataforma, será necesario introducir el nombre de usuario y contraseña utilizados en el registro.

Los candidatos seleccionados deberán cumplimentar y firmar la carta de aceptación de la beca concedida, disponible al efecto en la plataforma electrónica de Becas de Posgrado, y enviarla a la Fundación Barrié a través de la dirección de correo electrónico becas@fbarrie.org, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la notificación oficial.

La decisión del Tribunal de Selección será definitiva e inapelable. En consecuencia, los candidatos se comprometerán a aceptar, sea cual fuere, la decisión del Tribunal de Selección.

A fin de garantizar la total independencia de los órganos que deciden sobre las concesiones de becas, la Fundación Barrié no facilitará información sobre las deliberaciones ni las decisiones del Tribunal de Selección.

Condiciones suspensivas

Los candidatos seleccionados deberán presentar, como mínimo dos meses antes del comienzo de los estudios para los que ha solicitado la beca, certificado de su admisión incondicional en el centro de estudios de destino, que deberá ser uno de los tres indicados por el candidato en la solicitud. En caso de no admisión, el candidato perderá los derechos de la beca.

Los candidatos seleccionados que, durante el curso 2015-2016, se encuentren cursando su último año deberán acreditar el término de su carrera universitaria en la convocatoria de exámenes de junio / julio de 2016. A tal efecto, se considerará que la carrera está finalizada cuando se está en condiciones de poder solicitar la expedición del título (aprobación de la memoria, tesis, tesina, prácticas o proyecto de fin de carrera o de Máster). En caso contrario, el candidato perderá los derechos de la beca.

Obligaciones de los becarios

La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la obligación de:

- 1. Firmar y enviar la carta de aceptación de la beca concedida**, a través de la dirección de correo electrónico becas@fbarrie.org, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la notificación oficial.
- 2. Recoger personalmente la acreditación como becario**, en el acto oficial de entrega de credenciales que se celebrará el 1 de julio de 2016, a las 10:00 horas (CET) en la sede de A Coruña de la Fundación Barrié (C/ Cantón Grande, 9. 15003. A Coruña). En caso contrario, la Fundación Barrié se reserva el derecho a denegar la concesión de la beca, salvo que se acredite una justificación razonable de incomparecencia, en cuyo caso podrá delegar su representación en el acto de entrega.
- 3. Prestar consentimiento** para la cesión de datos personales y académicos a la Fundación Barrié, a su Asociación de Becarios, y a los medios de comunicación para la mejor difusión del Programa, así como a las organizaciones especializadas contratadas a fin de garantizar la mejor gestión de la beca concedida. Dicho consentimiento se recabará en el formulario de solicitud a través de la plataforma electrónica de la Fundación Barrié.

Asimismo, y a fin de confirmar la veracidad de los datos aportados y el cumplimiento de las condiciones de becario, el becario autoriza expresamente a la Fundación Barrié a contactar con las personas y organizaciones que figuran en su candidatura, y a que estas personas y organizaciones le proporcionen dicha información.

- 4. Comunicar** a la Fundación Barrié y demás organizaciones contratadas para la gestión del Programa la **información de contacto en el país de destino** (dirección postal, teléfono, correo electrónico) inmediatamente después de su llegada, debiendo mantener dicha información actualizada durante el periodo de concesión de la beca.
- 5. Respetar la legislación, la normativa, los usos y las costumbres** del país de destino, manteniendo la calidad y prestigio de los becarios de la Fundación Barrié.
- 6. Realizar los estudios previstos** según la solicitud presentada con dedicación exclusiva sin que ningún otro compromiso, anterior o futuro, impida o dificulte, durante el periodo de vigencia de la beca, el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Los estudios podrán compatibilizarse, previa conformidad de la Fundación Barrié, con la colaboración docente en el centro estudios de destino, siempre que dicha colaboración no desvirtúe la finalidad formativa objeto de la beca ni implique el encargo en solitario de una asignatura completa.

7. **Hacer constar la condición de becario** de la Fundación Barrié en las publicaciones, creaciones intelectuales y artísticas, y/o en las relaciones con los medios de comunicación que se deriven de los estudios objeto de estas ayudas, y enviar una copia de las mismas a la Fundación.
8. **Comprometerse con la labor de la Asociación de Becarios** de la Fundación Barrié, incluyendo la incorporación y actualización de los datos curriculares en el Directorio de Becarios incluso tras la finalización de los estudios derivados del disfrute de la beca.
9. **Realizar los trabajos** que pudiera encomendarle la Fundación Barrié en relación con la beca concedida y aportar toda la documentación que la Fundación Barrié solicite.
10. **Comunicar** a la Fundación Barrié **la obtención de otras becas, ayudas económicas o ingresos**, tanto públicos como privados, tan pronto como se tenga conocimiento de ello. El cumplimiento de esta obligación incluye la comunicación de posibles compensaciones derivadas de la colaboración en la universidad de destino, como lectores, ayudantes o similares, así como las derivadas de aquellos casos en que el programa requiera la realización de prácticas remuneradas. Según el caso, la Fundación Barrié procederá a autorizar la compatibilidad total o parcial con la dotación mensual de la beca, pudiendo minorarse la asignación de esta última. Si el becario recibiera algún tipo de financiación, presente o futura, en relación con los estudios a realizar o realizados, por parte de la empresa para la que presta sus servicios en el momento de presentación de la solicitud o por parte de otra organización, el becario quedará obligado a reembolsar las cantidades percibidas a la Fundación Barrié.
11. **Presentar** a la Fundación Barrié, en el plazo de un mes a partir de la fecha de terminación de la beca, **un certificado académico completo expedido por el centro de destino**.
12. **Presentar** a la Fundación Barrié, en el plazo de un mes a partir de la fecha de terminación de la beca, **una memoria final** del proyecto de estudios, avalada por el centro donde el becario esté matriculado, que exponga los resultados obtenidos, con especial énfasis en los objetivos logrados. La extensión máxima recomendada de la memoria es de 1.000 palabras.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente convocatoria y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución podrá dar lugar a la revocación de la beca concedida, parcial o totalmente, y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables.

Prórroga de la beca

Los becarios matriculados en programas Máster cuya duración es superior a un curso académico podrán solicitar la ampliación de la beca concedida para el curso siguiente. La solicitud deberá realizarse por escrito e ir acompañada de la siguiente documentación, que deberá enviarse a la Fundación Barrié, como mínimo, dos meses antes del comienzo del siguiente curso:

- 1. Memoria sobre el grado de avance del proyecto de estudios**, en la que se hará constar las actividades de formación realizadas, indicando los cursos y/o créditos superados, así como los resultados conseguidos y los objetivos a alcanzar durante la prórroga que solicita. La extensión máxima recomendada es de 1.000 palabras.
- 2. Copia de la certificación académica** correspondiente al primer curso, en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención, así como la explícita constancia de la nota media del expediente, especificando en qué percentil se encuentra dicha nota. En caso de no poder presentar el percentil se deberá certificar la posición en la promoción así como la nota media máxima y nota media mínima de dicha promoción.
- 3. Copia del certificado de inscripción** o certificado actualizado de alumno regular vigente, expedido por el centro de estudios donde esté matriculado.
- 4. Currículum Vitae** actualizado, debiendo presentarse en la forma indicada en el apartado "Presentación de solicitudes".
- 5. Dos cartas de apoyo** remitidas por el centro de estudios de destino, avalando la solicitud de prórroga y la memoria sobre el grado de avance del proyecto de posgrado, y opinando sobre el desempeño del becario. La extensión máxima recomendada de cada carta es de 1.000 palabras.

La concesión de las prórrogas estará sujeta a la decisión de la Fundación Barrié, la cual podrá recabar información adicional sobre el becario y su rendimiento académico antes de proceder a la prórroga de la beca.

Las prórrogas de las becas concedidas en convocatorias anteriores, así como el resto de las condiciones de disfrute de las mismas, incluida la dotación económica, se regirá por lo dispuesto en esta convocatoria.

Las prórrogas para un segundo curso son limitadas y están restringidas a becarios matriculados en programas de Máster cuya duración es superior a un curso académico. Como norma general, la duración de las becas, incluida la prórroga, no podrá ser superior a dos cursos académicos.

Observaciones

Protección de datos

En virtud del cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normas que la desarrollan, el candidato, en su condición de titular de los datos, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales recogidos en la solicitud de la beca y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud así como las imágenes recogidas en el acto oficial de entrega de credenciales, que serán incorporados a un fichero titularidad de la Fundación Barrié, con domicilio social en C/ Cantón Grande, 9. 15003. A Coruña. La finalidad de dicho fichero es la gestión de la presente convocatoria y, en su caso, concesión de la beca y difusión del Programa.

Los beneficiarios del Programa de Becas de Posgrado en el Extranjero de la Fundación Barrié prestan su pleno consentimiento para que su nombre y/o imagen (derechos identificativos) así como la denominación del centro de destino, figuren en la documentación escrita y/o audiovisual de los soportes de difusión de la Fundación Barrié y de su Asociación de Becarios. Asimismo, consienten y aceptan la cesión de dichos datos para la adecuada difusión y gestión del Programa de Becas de Posgrado en el Extranjero, a los medios de comunicación y a las organizaciones especializadas contratadas respectivamente.

Propiedad intelectual e industrial

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de la realización de estudios y trabajos a los que se destinen las becas, corresponderán a sus autores o a aquellos terceros con mejor derecho por pacto distinto o por aplicación de la normativa o legislación vigente. De manera específica, los textos del informe resumen de la actividad realizada durante los estudios o la estancia de investigación, así como otros textos y contenidos de tipo divulgativo derivados del disfrute de esta beca, estará sujetos a una licencia de Reconocimiento 3.0 de Creative Commons.

Modificaciones

La Fundación Barrié se reserva el derecho a modificar las presentes bases del Programa de Becas de Posgrado en el Extranjero, parcial o totalmente, en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de su página web.

Exclusión de garantías y responsabilidad

La Fundación Barrié no se hace responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en la presente convocatoria y al proceso de selección.

El nombre de usuario y la palabra clave que dan acceso a una solicitud electrónica serán elegidos por el propio solicitante en el momento de darse de alta en la plataforma de solicitudes. El solicitante es el único responsable de la custodia y uso de estas claves en las debidas condiciones de confidencialidad, ya que todas las operaciones que se lleven a cabo y que estén asociadas a estas claves se entenderán como hechas, firmadas y aceptadas por el usuario que las haya elegido.